



# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 320

Del 6 al 13 de mayo de 2024

[www.crisisenvenezuela.org](http://www.crisisenvenezuela.org)

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### PNB detuvo a encargados del sonido de acto de María Corina Machado en Zulia

Funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana (PNB) detuvieron el 2 de mayo a seis personas que estuvieron a cargo del sonido del acto público que hizo la dirigente opositora María Corina Machado en Maracaibo, estado Zulia (oeste), según informaron partidos políticos de la entidad.



El medio digital El Pitazo reseñó que la detención arbitraria de los hombres ocurrió al finalizar el acto de Machado en Maracaibo, según fuentes del partido Vente Venezuela. Los seis hombres fueron liberados en la noche, pero hasta la mañana del 3 de mayo aún no les habían devuelto los vehículos ni equipos de sonido incautados.

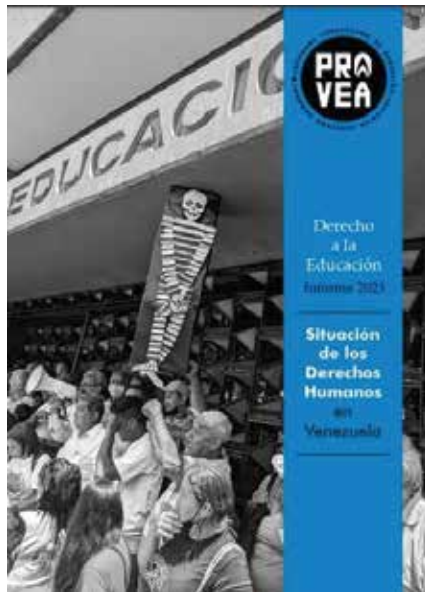
Fuentes de Vente Venezuela y del partido también opositor Primero Justicia informaron, según El Pitazo, que antes del mitin político de María Corina Machado funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) incautaron uno de los camiones que se usarían como tarimas en la concentración.

**Lea más aquí** 

## PROVEA - [www.provea.org](http://www.provea.org)

### Persiste la Emergencia Humanitaria Compleja: efectos sobre el derecho a la educación

Ya es claro que Venezuela no se arregló y que tanto la situación económica como la situación social siguen siendo desafiantes. Uno de los derechos sociales más afectados a causa de la prolongada crisis ha sido el derecho a la educación, un asunto que no ha recibido la necesaria atención de la comunidad internacional. En primer lugar, años de desinversión en la red de planteles públicos, junto con los casi dos años de cierre a causa de la pandemia de COVID-19 ha tenido como efecto un profundo deterioro de la infraestructura escolar. De acuerdo con la información de HumVenezuela, 74,6% de las escuelas presentan problemas de infraestructura, 73,4% no cuentan con servicio eléctrico continuo y 80,9% carecen de suministro regular de agua potable. El único esfuerzo que el Estado venezolano ha realizado para atender esta grave situación de la planta física ha sido la creación de las Brigadas Comunitarias Militares, Bricomiles. De acuerdo con los registros de Provea, a través de ellas podían haberse reparado 3.027 escuelas entre 2022 y 2023, apenas 12% del total de los planteles públicos.



semana, dado que sus salarios no les permiten asumir el costo del traslado diario. Niños, niñas y adolescentes que asisten a la escuela sin cumplir la jornada escolar legal y ello representa una pérdida importante en la calidad del aprendizaje.

Adicionalmente, aumentan las barreras económicas en el acceso al derecho a la educación: sin apoyo estatal es muy difícil para las familias sufragar el costo de uniformes, útiles y el transporte hasta los centros de enseñanza. Sin acceso regular al Programa Alimentario Escolar (PAE) para muchas familias no hay estímulo para enviar a sus hijos a la escuela. Este panorama genera graves efectos para el mediano y largo plazo no solo para quienes abandonan sus estudios o reciben una educación de calidad insuficiente, también supone un alto costo para el país porque sin una población educada de acuerdo con las demandas del siglo XXI será aún más difícil generar un desarrollo sostenible para Venezuela.

Lo más preocupante, sin embargo, son las condiciones en las que la población más vulnerable tiene acceso al derecho a la educación. Ante los bajos salarios de los maestros se ha masificado el llamado "horario mosaico": los docentes asisten a los planteles dos o tres días a la

**Lea más aquí** 

## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### 9 razones del cambio del sistema penal venezolano en el proyecto de Ley Antifascista



Acceso a la Justicia realizó una revisión al borrador que ha circulado por las redes sociales, así como la exposición que hizo la vicepresidenta Delcy Rodríguez ante los diputados, en un documento titulado *Cuando la ley se mira en el espejo de su propia condena*, en el cual expone nueve fallas y peligros que encontró en el texto y que resumimos a continuación.

1. Opacidad: El proyecto de ley no ha sido difundido oficialmente ni por el Gobierno, ni mucho menos por la AN. Esta práctica se ha vuelto habitual en el Poder Legislativo, a pesar de que la Constitución, en su artículo 211 les ordena a los diputados que «durante el procedimiento de discusión y aprobación de los proyectos de leyes» se celebren consultas públicas, en las que participarán los sectores interesados y la sociedad civil; 2 Los derechos humanos como excusa: La reiterada invocación de los derechos humanos en una norma de nada sirve si los responsables de hacerla cumplir no hacen su tarea o si, por el contrario, emplean el instrumento para vulnerarlos; 3. Reforzando un patrón: «Esta ley viene a complementar la Ley de Partidos Políticos y la Ley constitucional contra el Odio», admitió Rodríguez. El señalamiento ya da motivos para alarmarse, pues desde su aprobación a finales de 2017 la cuestionada Ley contra el Odio ha sido empleada para encarcelar a decenas de personas por expresar ideas u opiniones e incluso bromear, algo que ha deteriorado aún más el ejercicio de la libertad de expresión en el país

4. Una ley que parte de conceptos errados y sesgados: Otra de las fallas del proyecto de ley es su definición de lo que es fascismo. Entre otras consideraciones, el hecho de pretender calificar al neoliberalismo o al conservadurismo moral como expresiones fascistas, además de ser inexacto de acuerdo con los estudiosos, pareciera ir destinado a menoscabar aún más el pluralismo político en Venezuela; 5. Inhabilitación 2.0: El proyecto incorpora una nueva causal para impedirle a un ciudadano gozar de su derecho a ser electo: haber apoyado «conductas que

directamente promuevan o hagan apología del fascismo, neofascismo y expresiones similares». Esta potestad es muy peligrosa, sobre todo en el contexto de las elecciones presidenciales previstas para el 28 de julio. 6. Un agravante especial: Otro elemento alarmante está en el artículo 24, el cual define como «agravante especial» a «todo hecho punible» que sea ejecutado «por motivos fascistas, neofascistas o de cualquier naturaleza». ¿Qué implica esto? Que toda persona que esté siendo juzgada podría ser condenada a la pena máxima del delito del que se le acusa.

7. Reforzando la censura: El proyecto de ley también pone su mirada en los medios de comunicación tradicionales (prensa impresa, radio y televisión) y en los nuevos (páginas web, redes sociales, etc), pues les prohíbe difundir mensajes fascistas o que «denigren de la democracia, sus instituciones y los valores republicanos». 8. Contra el derecho a la asociación: El ya maltratado derecho a la asociación tampoco ha escapado de este proyecto. Así, se faculta al CNE para cancelar a partidos políticos señalados de hacer apología del fascismo, mientras que los tribunales civiles tendrán la potestad de decidir sobre la disolución de las organizaciones no gubernamentales y demás expresiones de la sociedad civil organizada denunciadas por esos hechos. 9. Normas que criminalizan derechos: El artículo 22 define como «actos fascistas» solicitar, invocar, promover o ejecutar, acciones violentas como vía o herramienta para ejercer los derechos políticos y castiga esto con hasta 12 años de cárcel. El problema a nuestro criterio es que la norma atenta contra la claridad y precisión que debe tener todo tipo penal.

Lea más aquí 



## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Ley contra el Fascismo agravará el cerco y las limitaciones a la sociedad civil en Venezuela

Foro Penal

Al 10 de mayo de 2024 el Foro Penal había registrado 15.885 arrestos arbitrarios desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.782 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.509. A la fecha, se registran 273 presos por motivos políticos en Venezuela. 21 son mujeres.



motivos políticos un defensor público viola no sólo la Constitución y las leyes venezolanas, sino múltiples Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Venezuela. Ya ha sido denunciado con anterioridad este patrón de actuación del poder en Venezuela, e incluso ha sido reportado a varios organismos tutelares de los derechos humanos.

El activista Carlos Julio Rojas cumplió esta semana 24 días detenido sin que le hayan permitido ver a su familia ni designar a sus defensores de confianza. También fue reportado que se anunció la audiencia preliminar de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel, y que igualmente se ha negado la designación de sus abogados de confianza.

Estos son sólo dos de los casos en los que este patrón represivo, violatorio del derecho a la defensa, se repite. Nadie puede ser obligado a ser asistido por un letrado que no sea de su confianza, e imponer a los presos por

En paralelo, avanza la discusión de la denominada “Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares”, normativa llena de incorrecciones técnicas y de excesivamente amplia y subjetiva interpretación que permitiría ilegalizar las organizaciones políticas o civiles que cuestionen el desempeño del gobierno y las instituciones en Venezuela, e incluso permitiría inhabilitar políticamente (Art. 17) o imponer penas de hasta 12 años de prisión (Art. 22) a cualquiera que, siguiendo los criterios subjetivos del intérprete, sea calificado como “fascista”. Si se aprueba esta legislación el cerco y las limitaciones a la sociedad civil en Venezuela se agravará de manera alarmante.

## Caleidoscopio Humano - [www.caleidohumano.org](http://www.caleidohumano.org)

### Servicios públicos, el dolor de cabeza de los venezolanos

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) documentó 1.243 protestas durante los primeros tres meses de 2024, equivalente a 14 diarias en todo el territorio nacional. El 74 % de estas manifestaciones (914), estuvo relacionado de forma directa a la exigencia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

Esto como una exigencia al derecho que tienen todas las personas a una vida digna y contar con las condiciones necesarias y apropiadas para desarrollarse de manera integral en lo económico, social, cultural y, por supuesto, en un ambiente sano. La electricidad sigue siendo una de las principales exigencias de los venezolanos que deciden levantar su voz en medio del ambiente electoral y de las continuas restricciones del espacio cívico y democrático que se vive en el país.

Entre enero y marzo el OVCS registró 219 manifestaciones para exigir mejoras en el suministro eléctrico, de igual forma, en una encuesta hecha por



Caleidoscopio Humano a través de la red social X, (antes Twitter) y en la que participaron 112 personas a las que se les preguntó ¿Cuál servicio presenta más fallas en tu comunidad?, 55,4% aseguró que es la el servicio eléctrico el más deficiente. De igual forma, 35,7% de los usuarios que respondieron la encuesta señalaron que el servicio menos óptimo del sector

donde viven es el acceso a agua potable y 8,9% denunciaron las continuas fallas de internet y conectividad.

No contar con servicios públicos de calidad es responsabilidad directa del Estado que, de acuerdo con la Constitución y las leyes, es el garante de que todas las personas tengan acceso continuo de servicios tan básicos y necesarios para la dignidad humana como lo son el agua, la electricidad, el acceso a internet, la recolección de desechos sólidos, entre otros.

CEPAZ - [www.cepaz.org](http://www.cepaz.org)

## Las rutas migratorias más peligrosas de América: testigos del drama que viven las personas migrantes y refugiadas venezolanas



La crisis de múltiples dimensiones y la Emergencia Humanitaria Compleja que atraviesa el país desencadenó una migración masiva de personas que han tenido que abandonar sus hogares en búsqueda de oportunidades, seguridad y mejores condiciones de vida. Cientos de miles de personas venezolanas salen del país, incluidos niños, niñas y mujeres embarazadas, cruzando las rutas más peligrosas de la región. El informe *Las rutas migratorias más peligrosas de América: el camino incierto que atraviesan las personas migrantes y refugiadas venezolanas*, elaborado por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), con el apoyo de la Red de Activistas Ciudadanos por los Derechos Humanos (Redac), refleja la realidad que afrontan las personas migrantes y refugiadas venezolanas que han elegido como destino Estados Unidos en el tránsito por las rutas más peligrosas desde Venezuela hacia este país. Entre ellas la frontera colombo-venezolana, la selva del Darién, el llamado tren “La Bestia” en México y la frontera México-Estados Unidos.

Estas rutas son testigo del drama humano de incontables personas migrantes y refugiadas venezolanas y son el escenario de la odisea en manos de grupos armados, carteles de drogas y bandas criminales que controlan el territorio y que, bajo total impunidad, atentan constantemente contra la vida y la dignidad de estas personas que huyen de la crisis venezolana. Las proyecciones del año 2024 son preocupantes, pues desde octubre de 2023 hasta marzo de 2024 la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos registró el paso irregular de 169.627 personas venezolanas hacia ese país, lo que representa 13% respecto a otras nacionalidades.

Los peligros de las rutas migratorias son múltiples, y se extienden incluso en los “intermediarios” que las personas migrantes y refugiadas contactan para facilitar el cruce por las rutas irregulares, en aquellos que prometen una vía segura hacia el país de destino, pero que a menudo explotan la desesperación de los migrantes, exigiendo tarifas exorbitantes y sometiéndolos a condiciones inhumanas durante el viaje. Un posible agravamiento de la situación política, económica y social en Venezuela podría originar un aumento de la migración, ya que muchas personas se verían impulsadas a abandonar el país, en algunos casos optando por rutas peligrosas. Esta situación afecta de manera diferenciada a las personas defensoras de derechos humanos, víctimas de criminalización y persecución en el marco del cierre del espacio cívico, como lo demuestra el caso de Rocío San Miguel. Es imperativo para la comunidad internacional no solo enfrentar las consecuencias directas de la crisis, sino también atender sus causas subyacentes. Esto incluye comprometerse con la democracia y la reinstitucionalización democrática, elementos claves para una solución sostenible y justa para Venezuela que podría producir una desaceleración progresiva de la migración venezolana, e incluso de la posibilidad de retornos masivos.

Lea más aquí 

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

DEFIENDE VENEZUELA

### En búsqueda de justicia para una víctima de ejecución extrajudicial

Daisy Contreras aún lucha por encontrar paz tras la trágica muerte de su hijo Andrés en 2006. Este joven de 18 años fue asesinado por un funcionario del CICPC de Caracas cuando regresaba a casa.



Andrés Osorio

#ExijoJusticia

Esta situación no solo viola los derechos constitucionales en Venezuela, sino que también refleja la impunidad generalizada en la búsqueda de justicia. Con determinación, Daisy continúa su lucha por el cierre que anhela y por el cumplimiento de la ley.

Lea más aquí 

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

TRANSPARENCIA VENEZUELA

### Panel de Expertos de la OEA denuncia inacción de la justicia venezolana para castigar crímenes de lesa humanidad

“Absolutamente nada”. Esto es lo que jueces y fiscales venezolanos han hecho para castigar los presuntos crímenes de lesa humanidad ocurridos en el país en los últimos años, por lo que corresponde la intervención de la Corte Penal Internacional (CPI), afirmó el presidente del Panel de Expertos Internacionales Independientes designado por la Organización de Estados Americanos (OEA), Santiago Cantón, durante la presentación del tercer informe sobre las actuaciones del sistema de justicia nacional frente a los graves crímenes cometidos.



En el documento, titulado “Impunidad en Venezuela: luz verde para crímenes de lesa humanidad” y presentado el pasado 3 de mayo de 2024 en Washington se denuncia que en 70% de los casos de ejecuciones extrajudiciales y asesinatos ocurridos en la última década las autoridades nacionales no han señalado a los presuntos responsables, una cifra que sube hasta 83% en los casos de tortura documentados por la instancia.

El panel califica de “desconcertante” que “el Estado de Venezuela no ha iniciado ningún tipo de proceso judicial en 52,5% de todos los casos revisados, lo que pone de relieve una brecha de impunidad significativa que deja a la gran mayoría de las víctimas de crímenes de lesa humanidad sin ninguna expectativa de justicia en un contexto de violencia sistemática en curso, orquestada por el Estado contra la población civil”. El grupo, en su informe, achaca la inacción de la justicia a una causa: “Cuando el Poder Judicial no es verdaderamente independiente, el sistema legal es susceptible a influencias, debilitando su capacidad para investigar, procesar y condenar imparcialmente a los perpetradores a nivel nacional”.

Lea más aquí 

